



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL EL HOBO – HUILA

Proceso: Ejecutivo de Costas.
Demandante: Sandra Milena Oyola Reyes.
Demandado: Willintong Chavarro Rivera.
Radicación: 41-349-40-89-001-2021-00052-00

Hobo, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El Dr. **Jhoneider Solano Jacobo** en nombre de la señora **Sandra Milena Oyola Reyes**, presentó solicitud de cobro de costas procesales de la sentencia del 17 de marzo de 2022 por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) contra el señor **Willintong Chavarro Rivera**, sin embargo se observa que la demanda no cumple con los requisitos de ley exigidos en los artículos 82 y S.S. del C.G.P:

1. No se indicó el domicilio, identificación de las partes, así como la dirección física y electrónica para efectos de notificación, toda vez que la que concierne al demandado deberá hacerse de manera personal.
2. No se allegó el respectivo poder otorgado por la señora **Sandra Milena Oyola Reyes** al abogado **Jhoneider Solano Jacobo**, para adelantar el presente proceso ejecutivos de costas.

Por esa razón, se deberá inadmitir la demanda por no reunir los requisitos formales, de conformidad con el numeral 10 del artículo 82 del Código General del Proceso, concediéndosele a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane tales defectos.

Por lo expuesto el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Hobo – Huila,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda Ejecutiva de Costas de Mínima Cuantía propuesta por **Sandra Milena Oyola Reyes** contra **Willintong Chavarro Rivera** por no reunir los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CONCEDERLE a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane el defecto aludido.



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL EL HOBO – HUILA

TERCERO: ABSTENRSE de reconocer personería adjetiva al Dr. **Jhoneider Solano Jacobo** hasta tanto se allegue el respectivo poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE
Juez

Firmado Por:
Diego Edison Manrique Navarrete
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Hobo - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab472a440f9d4546f991cce03cac7756c3b51237e52c33a7cbb03a9fc82eddb**
Documento generado en 08/08/2022 12:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>